



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00911821-UNC-ME#FCQ - Lic. Art.3 Dra. Guzmán

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. María Laura GUZMAN, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, a fin de realizar una Pasantía en el Instituto de Patología Experimental. Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar a la Dra. María Laura **GUZMAN (Legajo 44.566)**, en representación de esta Facultad, a realizar una Pasantía en el Instituto de Patología Experimental. Universidad Nacional de Salta; y por lo tanto otorgarle licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del **28-11-2022** y hasta el **22-12-2022**; con cargo al **Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00)**.

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.ccl

